CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
Gobierno de Entre Ríos

CONTENIDOS EN CASA

Acompañamiento Jurisdiccional del Protocolo Marco y lineamientos federales para las bibliotecas escolares en el retorno a clases en la educación obligatoria y los institutos superiores.

Resolución N° 388/21 CFE

CONTENIDOS EN CASA

AUTORIDADES

PRESIDENTE
Martín Müller

VOCALES
Griselda Di Lello
Exequiel Coronoffo
Humberto Javier José

SECRETARÍA GENERAL
Pablo Vittor

ASESORÍA TÉCNICA
Graciela Bar

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL
Patricia López

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA
Mabel Creolani

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
María Alejandra Ballestena

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA
Patricia Palleiro

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Verónica Schmidt

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL
Paola Clari

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL
Gustavo Casal

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS
Elvira Armúa

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA
Belén Nesa

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, EVALUACIÓN Y PLANEAMIENTO
Claudia Azcárate

COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN
Lorena Colignon

COORDINACIÓN DE DESARROLLO CURRICULAR
Irma Bonfantino

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
Gobierno de Entre Ríos

DOCUMENTO

ACOMPAÑAMIENTO JURISDICCIONAL DEL PROTOCOLO MARCO Y LINEAMIENTOS FEDERALES PARA LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES EN EL RETORNO A CLASES EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA Y LOS INSTITUTOS SUPERIORES.

Resolución n° 388/21 cfe

EQUIPO

> Sandra Capello
Dirección de Investigación, Evaluación
y Planeamiento Educativo

> Rosana Schaller
Dirección de Educación Primaria

ABRIL 2021

LA BIBLIOTECA ESCOLAR EN EL PROGRESIVO RETORNO A LA PRESENCIALIDAD

Como lo expresa la Ley 26.917 que Crea el Sistema Nacional de Bibliotecas Escolares y Unidades de Información Educativa, la biblioteca escolar es la unidad de información que en un marco de trabajo cooperativo debe garantizar a los actores de la comunidad educativa la igualdad de oportunidades y posibilidades de acceso a la información y a la producción de conocimiento en consenso con las políticas educativas jurisdiccionales.

El bibliotecario escolar es quien conoce el material disponible, es el interlocutor pertinente para orientar al docente y pensar juntos iniciativas para poner en juego los conocimientos escolares. El diálogo entre estos actores en la escuela es lo que asegura la potenciación de los recursos para la riqueza de la propuesta pedagógica.

En este 2021 seguimos tendiendo puentes con las Instituciones educativas y dentro de ellas generando el diálogo permanente entre los actores institucionales. Debido a las heterogeneidades de los escenarios es que consideramos la necesidad de acompañar al Bibliotecario Escolar en su multiplicidad de acciones.

Teniendo como base el **Protocolo Marco y lineamientos federales para las bibliotecas escolares en el retorno a clases en la educación obligatoria y los institutos superiores** Resolución N° 0388/21 CFE confeccionado por la Biblioteca Nacional de Maestros del Ministerio de Educación, se elabora el presente Documento con sugerencias jurisdiccionales.

En el mencionado Protocolo Marco se establece una reapertura parcial y escalonada de los servicios bibliotecarios establecida en tres fases de acuerdo a la situación epidemiológica de cada jurisdicción y los lineamientos provinciales. Son consideraciones generales que cada escuela puede profundizar para garantizar la seguridad de todos los integrantes de la comunidad educativa.

En cuanto a la primera fase es una continuidad del trabajo sostenido durante 2020 con servicios digitales y remotos para que los recursos educativos y literarios estén disponibles. Es la instancia recomendada para los/as bibliotecarios/as escolares que son considerados/as de riesgo y mantienen el contacto con la escuela desde la virtualidad.

En lo que respecta a las siguientes dos fases, cada Institución escolar evaluará la posibilidad de acuerdo al espacio físico de permanencia y las posibilidades concretas de distanciamiento social que permita el cuidado del bibliotecario/a, de docentes y alumnos/as en el ámbito de la Biblioteca Escolar.

La **Resolución N° 2722/20 CGE** será el marco regulatorio para las condiciones de higiene y seguridad atendiendo a las particularidades de cada institución y contexto.

SUGERENCIAS PARA EL USO DEL MATERIAL DIDÁCTICO

Con respecto al uso del material es aconsejable que la circulación sea mínima. En el caso de tener cantidades disponibles pueden organizarlo de tal manera que acompañe al agrupamiento/burbuja establecida y pueda ser de uso exclusivo de la misma. En el caso de no contar con suficiente materia,l la política de préstamos deberá acordarse con el Equipo Directivo para optimizarlo de acuerdo a las necesidades de la escuela.

Se aconseja en el caso de tener recursos suficientes generar préstamos trimestrales/semestrales/anuales, de acuerdo a la demanda, para no generar rupturas en los agrupamientos en el intercambio permanente, pero si posibilitar el uso. Con respecto a devoluciones, de ser necesarias tener la precaución de establecer un lugar aireado donde pueda realizar la cuarentena de 10 días[1] antes de volver a ponerlo a disposición. En el caso de tener acceso a internet es muy aconsejable incentivar y acompañar en las búsquedas tanto de material para investigar temáticas de las diferentes disciplinas/áreas como la gran cantidad de literatura que se encuentra en la red. Para este acompañamiento es necesario mostrarle los sitios que puedan resultarles seguros y confiables.[2]

TRABAJO COLABORATIVO

NIVEL INICIAL

El **Documento 9**[3] *"Orientaciones para la organización administrativa, institucional, curricular, pedagógica y didáctica de las instituciones educativas al retorno de las actividades presenciales":* establece que habrá que pensar también cambios en las metodologías de trabajo, de organización de actividades, de uso de materiales y objetos, etc. en función de respetar protocolos que se presenten para esta nueva etapa. cuidando en este punto la presentación, manipulación y uso de libros y material bibliográfico en general.

NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO

El **Documento 9**[4] con respecto al bibliotecario escolar plantea continuar con el trabajo en Pareja Pedagógica[5] en equipos de trabajo interdisciplinario donde se refleje la propuesta del docente a cargo del grado con los aportes desde cada espacio que podrá ser planificada durante los dos días mensuales (Resolución N° 0155/21 C.G.E) que tendrá cada escuela para esta planificación.

[1]**CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN (2020) Contenidos en casa.** Documento 6: "Transitando caminos y puentes" (ParteII). Marco curricular para la elaboración de propuestas de aprendizajes prioritarios 2020. Pág. 17. Disponible en el Portal Aprender:
http://aprender.entrerios.edu.ar/wp-content/uploads/2020/07/Contenidos-en-Casa-Documento-6-Transitando-caminos-y-puentes-Parte-II.pdf

[2]**CONSEJO GENERAL DE EDUCACION (2020) Contenidos en casa.** Aportes para el bibliotecario escolar. Nivel Primario en tiempos de no presencialidad. Disponible en el Portal Aprender:
http://aprender.entrerios.edu.ar/aportes-para-el-bibliotecario-escolar-nivel-primario/

[3]**CONSEJO GENERAL DE EDUCACION (2020) Contenidos en casa.** Documento 9: "Orientaciones para la organización administrativa, institucional, curricular, pedagógica y didáctica de las instituciones educativas al retorno de las actividades presenciales. Pag.18 Disponible en el Portal Aprender: http://aprender.entrerios.edu.ar/documento-9-orientaciones-para-el-retorno-de-las-actividades-presenciales/

[4]**CONSEJO GENERAL DE EDUCACION (2020) Contenidos en casa.** Documento 9. Op.cit . Pág.22.

[5]**CONSEJO GENERAL DE EDUCACION (2020) Contenidos en casa.** Aportes para el bibliotecario escolar. Op. Cit, Pág.3

Los contenidos propios de la Biblioteca escolar rondarán en temáticas como: la alfabetización informacional, la literatura infantil y juvenil y la complementariedad en recursos posibles para enriquecer la propuesta pedagógica.

La alfabetización informacional entendida como la necesidad de información, la búsqueda, la selección, el análisis y sistematización. Búsquedas de información con diversas complejizaciones que pueden ir desde una palabra en el diccionario hasta textos específicos de las diferentes temáticas atendiendo a la manera de compartir esa información en diversos soportes.

La alfabetización informacional como proceso que va desde detectar la necesidad de información, generar búsquedas simples y complejas, selección, análisis, sistematización, hasta la manera de compartir esa información. Todas estas acciones en diversos soportes.
Promocionar la literatura infantil y juvenil potenciando el uso. Generar encuentros de lectura como así también intercambios de experiencias lectoras. Identificar diferentes autores nacionales, internacionales priorizando los regionales y sus biografías.

Proponer el análisis de paratextos: para la elaboración de la cita bibliográfica, anticipación de la lectura, confección de referencias bibliográficas, informes, conocer el material con el que se trabaja y la manera de detectar la información.

Ofrecer la diversidad de información de las obras de referencias: diccionarios, enciclopedias, atlas, biografías y en el caso de contar con conexión, la búsqueda guiada de acuerdo a la necesidad del usuario. Si es posible la conexión a internet el ingreso virtual a Museos, Bibliotecas, Hemerotecas, Mapotecas, Fototecas para recorrer y acompañar en el uso de los recursos que brindan.

Es aconsejable que se optimicen dichos recursos virtuales partiendo de las plataformas disponibles tanto del Ministerio de Educación *"Educar"* como a Nivel Jurisdiccional *"Aprender"* y la institución cultural que asegure la búsqueda.

Toda propuesta debe posibilitar desarrollar habilidades, saberes, conocimientos, destrezas y actitudes que acompañarán al alumno en todo su trayecto en la escolaridad primaria y les abrirá puertas en el futuro.

El trabajo en pareja pedagógico y en equipos interdisciplinarios favorece la iniciación en la formación del alumno como lector autónomo y en cada uno de los Niveles Educativos se complejizarán las acciones para esta formación.

La Resolución N° 3910/99 C.G.E expresa que el trabajo del bibliotecario es complementario del docente, es decir que es posible enriquecer la propuesta desde cada área/disciplina para apuntar a la integralidad de la propuesta, siempre ante la presencia del docente pues el cargo de bibliotecario es sin grado a cargo. La modalidad presencial/ virtual permitirá diversas maneras de organizar el trabajo para la planificación de las actividades que puedan organizarse en forma conjunta.

+ EN PALABRAS DE LITWIN

"…las actividades compartidas nos enriquezcan y que los espacios escolares sean el inicio para la búsqueda de información, la indagación, el placer por la lectura, el contacto con diversos tipos de textos se extienda más allá. El fluir de conocimiento es la expresión de una institución que cambia, en la que el pensar es un desafío constante de todos los actores". [6]

[6] **Litwin, E. (2013)** El oficio de enseñar: condiciones y contextos. Buenos Aires: Paidós.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
Gobierno de Entre Ríos

CONTENIDOS EN CASA

Acompañamiento Jurisdiccional del Protocolo Marco y lineamientos federales para las bibliotecas escolares en el retorno a clases en la educación obligatoria y los institutos superiores.

Resolución N° 388/21 CFE

ABRIL 2021